RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

EL DIRECTOR DE LA CPMSBOG:

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993 y Resolución Nº 000242 del 16 de Enero de 2026, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II **DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA, PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS,** en su Artículo 19°- De conformidad con el Artículo 69° de la Ley 65 de 1993 expendio de artículos de primera necesidad y materias primas. La dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas.

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte del responsable del almacén expendio de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo anteriormente expuesto es el soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que según la Circular de parámetros de ejecución presupuestal vigencia fiscal 2026, recursos propios y otros temas financieros, por ende, es necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades presentadas por las personas privadas de la libertad de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Los insumos de bebidas se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista debe ser conforme a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

Que en cumplimiento de lo señalado en la Subsección 7 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso fue publicado en el portal único de contratación el día 13 de Abril de 2026, con base en la ley 489 de 1998 art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la disponibilidad presupuestal que se respalda con:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 526** de fecha 28 de enero de 2026, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 INPEC-, DEPENDENCIA 114 ECBOG - INPEC, **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004**, BEBIDAS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL**, Expedido por responsable de la oficina de Presupuesto del establecimiento Carcelario de Bogotá INPEC, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($584.800.000).**

Que una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones y de conformidad con el cronograma, hasta el día 20 de Abril de 2026 los proveedores tenían plazo para presentar observaciones; el día 20 de Abril de 2026, la empresa GRUPO FRC S.A.S. presentó observación, frente a la cual se le dio respuesta oportuna.

Que teniendo en cuenta el presupuesto otorgado para el presente proceso, el cual es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 489.534.990,02)**, se establece que el proceso No. 114-SIP-006-2026 **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES,** de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso, las siguientes empresas presentaron solicitud para limitación a Mipymes:

1. CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S., allegó solicitud de Manifestación a Mipymes Municipal y adjuntó los soportes respectivos que acreditan la condición de Mipyme.

2. COMERCIALIZADORA ZAC S.A.S., allegó solicitud de Manifestación a Mipymes Municipal y adjuntó los soportes respectivos que acreditan la condición de Mipyme.

3. KAIROS SOLUTIONS S.A.S., allegó solicitud de Manifestación a Mipymes con domicilio del municipio donde ejecuta el contrato y adjuntó los soportes respectivos que acreditan la condición de Mipyme.

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

4. SUPRISA S.A.S., allegó solicitud de Manifestación a Mipymes territorial con domicilio del municipio donde ejecuta el contrato y adjuntó los soportes respectivos que acreditan la condición de Mipyme.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el que establece que con por lo menos dos (02) solicitudes a mipymes colombianas recibidas dentro del plazo estipulado en la normatividad y si las mismas acreditan la condición de mipymes, la convocatoria se limitara respectivamente.

Por lo anterior, una vez revisados los documentos allegados en el plazo correspondiente por las empresas CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S., COMERCIALIZADORA ZAC S.A.S., KAIROS SOLUTIONS S.A.S. y SUPRISA S.A.S., se evidenció que cada una cumple con los requisitos estipulados en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas.

Razón por la cual, la presente subasta inversa 114-SIP-006-2026, se **LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS QUE TENGAN SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,** lugar de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). En consecuencia, solo podrán presentar oferta las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que acrediten domicilio en dicho municipio a través de su Certificado de Existencia y Representación Legal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la administración convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Por lo anteriormente expuesto,

"EL DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL "CPMSBOG"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa N° 006 de 2026, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE**

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL.

PARÁGRAFO: Que el presupuesto asignado para el presente proceso, se respalda con la siguiente disponibilidad presupuestal.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 526** de fecha 28 de enero de 2026, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 INPEC-, DEPENDENCIA 114 ECBOG - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004, BEBIDAS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL**, Expedido por responsable de la oficina de Presupuesto del establecimiento Carcelario de Bogotá INPEC, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($584.800.000).**

ARTÍCULO 2°: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO 3°: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 13/04/2026**	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 13/04/2026**	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	**Desde: 13/04/2026**	**Hasta: 20/04/2026** **17:00 Horas**

[1] Las observaciones deben publicadas mediante la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**21/04/2026** **17:00 Horas**	
Plazo para limitación a Mipymes	**21/04/2026** **17:00 Horas**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 22/04/2026**	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde: 22/04/2026** PLATAFORMA SECOP II	**Hasta: 29/04/2026** **17:00 Horas**
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	**04/05/2026** **17:00 Horas**	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 04/05/2026** **14:00 Horas**	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Fecha: 05/05/2026** **Hora: 10:00 a.m. horas** **DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II**	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	**05/05/2026**	

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	**06/05/2026 17:00 Horas**	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones Y SUBSANACION	**Desde: 06/05/2026**	**Hasta: 13/05/2026** **Hora: 17:00 pm**
Respuesta a Observaciones	**14/05/2026** **17:00 Horas**	
Publicación del Informe de Evaluación Final	**15/05/2026 17:00 Horas**	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha:19/05/2026** **Hora: 09:00 am**	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

RESOLUCION No. 1253
DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área de Gestión Corporativa del Establecimiento Carcelario de Bogotá, ubicado en la Carrera 56 No. 18 A - 47 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ARTICULO 5°: Convocar las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que se desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 de la constitución política de Colombia, artículo 1° de la ley 850 de 2003, Art. 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO 6°: Publicar el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los Veintidós (22) días del mes de Abril de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
MAYOR JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
DIRECTOR LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

Elaboró: Sofía Urrea – Profesional Universitario Gestión Corporativa
Reviso: Javier Florez Vergara – Responsable Gestión Corporativa
Fecha Elaboración: 22/04/2026